

**ACUERDO No. 002 DE 2026
(FEBRERO 26)**

Por el cual se da a conocer el listado de Docentes inscritos y electores para participar en el proceso de elecciones del Representante de los Docentes Investigadores ante el Honorable Consejo de Postgrados.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES
DEL CONSEJO DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y
estatutarias y considerando,**

Que según el artículo 39 del Acuerdo No. 194 de 1993, Estatuto General, emitido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, es responsable de fomentar el desarrollo de la investigación y los programas de Postgrado.

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que en el mencionado Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 se estableció en su artículo 141 un periodo de transición para el ejercicio de competencias administrativas al interior de la Universidad de Nariño:

“ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales”.

Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

“Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados”

Que mediante Resolución Rectoral No. 004 del 01 de enero de 2025, se nombró al Dr. ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0319 del 16 de febrero de 2026, se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y de Convenio y un Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.

Que el Artículo 4 de la Resolución Rectoral 0319 del 16 de febrero de 2026, establece que:

ARTÍCULO 5. El Comité Electoral que ha de presidir la elección de las representaciones ante el Consejo de Postgrados, estará conformado por:

- a) El Vicerrector de Investigaciones, e interacción Social, quien lo presidirá.*
- b) La secretaria de Postgrados, quien actuará como secretaria del Comité Electoral.*
- c) Dr. Hilbert Blanco Álvarez, Docente Investigador*
- d) Jessica Ramos, estudiante de postgrado, Representante ante comité curricular*

Que los artículos 6 y 8 de la precitada Resolución establecen:

ARTÍCULO 6. La inscripción de aspirantes a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, deberá efectuarse, con oficio del candidato indicando sus intenciones de participar en dicho organismo, este documento deberá remitirse al correo electrónico postgradosviis@udenar.edu.co, hasta el día 25 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO I. El día 26 de febrero de 2026, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 7 del presente Acto Administrativo y publicará los listados oficiales de dichas inscripciones en un lugar de alta visibilidad en las páginas web de la institución el mismo día 26 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO II. Del 27 de febrero al 2 de marzo del año en curso a través del correo postgradosviis@udenar.edu.co se recepcionarán reclamos de las listas publicadas, estos reclamos tendrán acuse de recibido de la secretaria del Comité Electoral.

PARAGRAFO III. El día 3 de marzo de 2026, el Comité electoral resolverá los reclamos a las listas publicadas, y publicará la lista definitiva de Inscritos al cargo el mismo día 3 de marzo. Finalmente, el 5 de marzo de 2026 se realizará el sorteo del tarjetón, a las 10:00 am, en sala teams previamente informada por la secretaria del comité electoral.

ARTÍCULO 8. Tienen derecho a elegir el representante profesoral investigador vinculado a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, todos los profesores investigadores de la Universidad de Nariño, que hayan ofrecido asignaturas en las cohortes de los Postgrados en el Año 2025.

PARAGRAFO I. Solo tendrán derecho a votar quienes aparezcan en las respectivas listas de electores, las cuales serán expedidas por el Comité Electoral. Estas listas se publicarán en la página Web de la Universidad de Nariño, en una sección de gran visibilidad por parte de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, y el Centro de Comunicaciones, desde el 26 de febrero de 2026. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán al correo electrónico: postgradosviis@udenar.edu.co, del 27 de febrero al 2 de marzo de la presente anualidad, y se entregará el recibido de la reclamación, estos se resolverán el 3 de marzo de la presente anualidad, la expedición final se realizará el mismo día 3 de marzo 2026.

Que el día 26 de febrero de 2026, el Comité Electoral realizó la reunión respectiva en la que revisó los oficios de los candidatos interesados en participar del Consejo de Postgrados con el fin de participar como Representante de los Docentes Investigadores ante este Organismo, y el único docente inscrito para esta postulación es el docente:

GUIDO FERNANDO GARZÓN VELÁSQUEZ	CC. 12.986.247
---------------------------------	----------------

Que se revisaron los requisitos establecidos en la Resolución 0319 del 16 de febrero de 2026:

ARTÍCULO 7. Requerir para ser candidato a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, lo siguiente:

- Estar vinculado a los postgrados en calidad de docente investigador.
- Estar registrado como investigador en el Sistema de Investigaciones.
- No desempeñar cargos administrativos en la Universidad de Nariño.
- Haber dictado clases en un postgrado en el Año 2025.

Que el docente Guido Fernando Garzón Velásquez cumple con los requisitos anteriormente expuestos.

Que el día 26 de febrero de 2026, el Comité Electoral también realizó la respectiva revisión del listado de docentes investigadores vinculados a los Postgrados que pueden participar en el proceso de elección del Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados, de lo cual no se presentó alguna observación.

En mérito de lo expuesto, este organismo;

ACUERDA

ARTÍCULO 1.
 Establecer como listado oficial de aspirantes a la representación de Docentes Investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, así:

GUIDO FERNANDO GARZÓN VELÁSQUEZ	CC. 12.986.247
---------------------------------	----------------

ARTÍCULO 2.
 Establecer como listado oficial de docentes investigadores vinculados a los Postgrados que pueden participar en el proceso de elección del Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados, así:

N° DE IDENTIFICACION
98377963
59817848
98387467
16589436
7554798
16701239
87573924
12975312
59826073
98383571
30738916
27443083
12747550
12956870
12986247
12981339
37228739
79457186
30738251
12746007
16606552
87570699
59835941
59828297
59820405
79659259
98392962
30740035
12963264
5341861

59826650
16508187
98393027
27081950
34547818
37123078
6755502
98377922
30715453
31932007
27224897
98334123
29685749
12967309
91299034
36753843
79720676
98387926
1085285135
1085896325
1017141700
13055861
5232906
79408036
12967236
12962129
30733447
12998159
87065907
39756632
27089994
16836948
5908249
5208979
16283652
87068457
59834386
27397037
36953494
87470319
97471855
59835393
13069293
94280050
12747936
12748097
30739322
1085245321
12969941
1085289556
94498737



Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social
Oficina de Postgrados

12995373
87062564
70120827
87066467
36952107
98385154
30724858
1086103942
59816638
34594606
76329822
87064669
76319890
98392695
12994330
1085301050
79390152
1085271799
37084395
1085274950
80108100
12999597
98333885
93364679
12962518
98387254
12970444
87491343
59823233
29126353
30706832
98387153
37084003
13012969
12961179
27090032
12746710
10540567
13070705
79290636
30730538
98385099
12964593
1085314677
5203817
1085250150
98387521
1085329639
1085297579
1085254270
1085245422

Universidad de Nariño VIIS - Carrera 33 No. 5-121 Barrio Las Acacias- Bloque 5 - Oficina 105
Teléfono 6027311449 - 6027244309 Ext. 2370 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: postgradosviis@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449

1085288348
12961440
1085278727
1085264169
1085268111
52707870
12969271

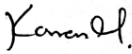
ARTÍCULO 3. Continuar con el proceso establecido en la Resolución Rectoral 0319 del 16 de febrero de 2026, se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio y un Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.

ARTÍCULO 4. VIIS, Direcciones de Centro, Coordinaciones, Asistentes de Postgrados, Docentes Investigadores, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Presidente Comité Electoral


KAREN VIVIANA MAYA
Secretaria Comité Electoral